

CONVENIO DE CESION DE ACCIONES

Comparecen a la celebración de este convenio, por una parte, los cónyuges doctor Octavio Alfonso Miranda Ruiz y señora Eugenia Patricia Urrutia Guerrero, titulares de las cédulas de identidad números 180116933-3 y 180140160-3, respectivamente, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, a los cuales en adelante se podrá denominar como los "Cedentes", o por su nombre; y, por otra, el teniente (S. P.) Edmundo Jaime Zamora Espín, con cédula de ciudadanía No. 1801941442, de estado civil casado con la Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se llamará "El Cesionario" o por su nombre.

Quienes comparecen, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente convenio de cesión de acciones contenido en las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

La compañía Negocios Inmobiliarios Murconza S.A., Inmomurconza, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, con fecha 2 de junio del 2.011, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de julio del mismo año.

La compañía antes referida aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Paulina Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, con fecha 2 de marzo del 2.015, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de junio del mismo año.

Los Cedentes son propietarios de 152.650 acciones de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza S.A. INMOMURCONZA, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, las mismas que se encuentran contenidas en el Título No. 4, emitido por dicha compañía.

Los Cedentes se encuentran interesados en transferir la propiedad de las 152.650 acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos De América cada una, que mantienen en el capital de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza S.A. INMOMURCONZA; lo que representa el 50% del capital social de la indicada compañía, en adelante "LAS ACCIONES". Por su parte, el Cesionario se encuentra interesado en adquirir la propiedad del antes referido paquete accionario.

SEGUNDA: CESION:

Con los antecedentes expuestos, los cónyuges doctor Octavio Alfonso Miranda Ruiz y señora Eugenia Patricia Urrutia Guerrero, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, ceden y

CONVENIO DE CESION DE ACCIONES



Comparecen a la celebración de este convenio, por una parte, los cónyuges doctor Octavio Alfonso Miranda Ruiz y señora Eugenia Patricia Urrutia Guerrero, titulares de las cédulas de identidad números 180116933-3 y 180140160-3, respectivamente, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, a los cuales en adelante se podrá denominar como los "Cedentes", o por su nombre; y, por otra, el teniente (S. P.) Edmundo Jaime Zamora Espín, con cédula de ciudadanía No. 1801941442, de estado civil casado con la Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se llamará "El Cesionario" o por su nombre.

Quienes comparecen, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente convenio de cesión de acciones contenido en las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

La compañía Negocios Inmobiliarios Murconza S.A., Inmomurconza, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, con fecha 2 de junio del 2.011, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de julio del mismo año.

La compañía antes referida aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Paulina Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, con fecha 2 de marzo del 2.015, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de junio del mismo año.

Los Cedentes son propietarios de 152.650 acciones de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza S.A. INMOMURCONZA, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, las mismas que se encuentran contenidas en el Título No. 4, emitido por dicha compañía.

Los Cedentes se encuentran interesados en transferir la propiedad de las 152.650 acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos De América cada una, que mantienen en el capital de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza S.A. INMOMURCONZA; lo que representa el 50% del capital social de la indicada compañía, en adelante "LAS ACCIONES". Por su parte, el Cesionario se encuentra interesado en adquirir la propiedad del antes referido paquete accionario.

SEGUNDA: CESION:

Con los antecedentes expuestos, los cónyuges doctor Octavio Alfonso Miranda Ruiz y señora Eugenia Patricia Urrutia Guerrero, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, ceden y

transfieren a favor del teniente (S. P.) Edmundo Jaime Zamora Espín, por sus propios derechos, las acciones referidas en la cláusula precedente, según el siguiente detalle:

No. Título	No. Acciones	Valor Nominal USD
4	152.650	US\$152.650

Los Cedentes declaran que la presente cesión de acciones, incluye todos los derechos que les corresponden como titulares de las acciones antes referidas, sin ninguna limitación, tanto los que actualmente les pertenecen, como los que les pudiera corresponder en el futuro, incluyendo los dividendos generados por las indicadas acciones, por el ejercicio económico del año 2.019.

TERCERA.- PRECIO:

Las partes fijan como justo precio por la cesión que por este contrato se efectúa, la suma de Ciento cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 152.650,00), que el Cesionario ha pagado a los Cedentes, de contado, antes de la fecha de celebración de este contrato, y que los Cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, sin lugar a reclamo posterior por este concepto.

CUARTA.- FORMALIDADES:

La cesión objeto de este contrato consta en el Título antes referido y ha sido comunicada a la compañía en la carta-cesión suscrita en esta misma fecha; por lo que, deberá inscribirse en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza S.A. INMOMURCONZA de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

QUINTA.- DECLARACIONES:

Los Cedentes declaran que sobre las acciones que son objeto de este contrato no pesan gravámenes o limitaciones de dominio, obligándose al saneamiento de conformidad con la ley.

El Cesionario declara expresa e irrevocablemente que conoce la situación financiera, contable, patrimonial y general en la que se encuentra la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza S.A. INMOMURCONZA, por lo que realiza la presente transacción con pleno conocimiento de causa y en las condiciones actuales en que dicha compañía se encuentra.

SEXTA.- RENUNCIA:

Las partes renuncian a realizarse cualquier reclamo acerca de exclusivamente este contrato, con la excepción de lo estipulado en el documento firmado por la Lcda. María Miranda en esta misma fecha, el mismo que lo ratifican en todas sus partes.

SEPTIMA.- GASTOS:

Todos los gastos e impuestos que se deriven de la instrumentación de esta cesión, serán de cuenta del Cesionario.

OCTAVA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA:

Para todo caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten especial y señaladamente a los Jueces de lo Civil con asiento en la ciudad de Quito y al procedimiento sumario determinado en el Código Orgánico General del Proceso.

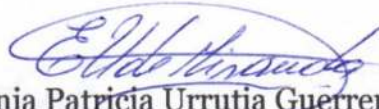
NOVENA.- ACEPTACIÓN:

Los comparecientes una vez revisado y leído en su totalidad el contenido del presente instrumento, lo aceptan por convenir a sus respectivos intereses, en constancia de lo cual lo suscriben en la ciudad de Quito, el 1 de julio del 2019

LOS CEDENTES

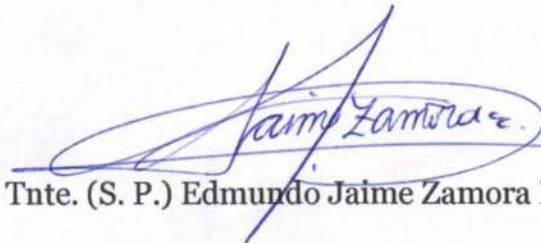


Dr. Octavio Alfonso Miranda Ruiz



Eugenia Patricia Urrutia Guerrero

EL CESIONARIO



Tnte. (S. P.) Edmundo Jaime Zamora Espín



Factura: 002-002-000071574



20191701037D02303

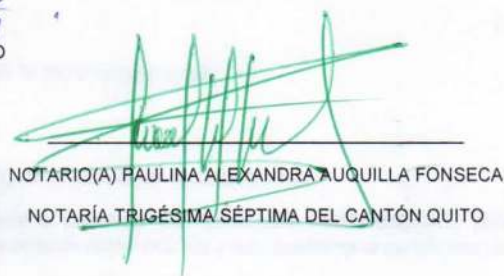
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701037D02303

Ante mí, NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA, comparece(n) EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN portador(a) de CÉDULA 1801941442 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); OCTAVIO ALFONSO MIRANDA RUIZ portador(a) de CÉDULA 1801169333 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en AMBATO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; EUGENIA PATRICIA URRUTIA GUERRERO portador(a) de CÉDULA 1801401603 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en AMBATO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 10 DE JULIO DEL 2019, (11:36).


EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN
CÉDULA: 1801941442


OCTAVIO ALFONSO MIRANDA RUIZ
CÉDULA: 1801169333


EUGENIA PATRICIA URRUTIA GUERRERO
CÉDULA: 1801401603


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA ESPIN
EDMUNDO JAIME
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1964-08-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA DEL CONSUELO
MIRANDA RUIZ

No. **180194144-2**

ISM 19 02 1254 16 2 18

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA FLORES ANGEL TOBIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN LOZADA DELIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
POLICIA SERV. PASIVO

V4443V2244

001706523

Dra. Paulina Zamora E.

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 04-04-2019

No. **0004064**

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

· **Número único de identificación:** 1801941442

Nombres del ciudadano: ZAMORA ESPIN EDMUNDO JAIME

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

· **Profesión:** POLICIA SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA RUIZ MARIA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ZAMORA FLORES ANGEL TOBIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPIN LOZADA DELIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

· **Fecha de expedición:** 16 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-241-00095



199-241-00095

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**URRUTIA GUERRERO
EUGENIA PATRICIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1958-08-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**OCTAVIO ALFONSO
MIRANDA RUIZ**

Nº **180140160-3**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **URRUTIA LALAMA JUAN GREGORIO GERARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUERRERO LOZADA ZOILA FIDELIA AUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMATO
2017-06-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-06-22**





NOTARIA

Dra. Paulina Angulo







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0033 F **0033 - 034** **1801401603**

URRUTIA GUERRERO EUGENIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **TUNGURAHUA**

CANTÓN **AMATO**

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA **LA MERCED**

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PRESENTE DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801401603

Nombres del ciudadano: URRUTIA GUERRERO EUGENIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA RUIZ OCTAVIO ALFONSO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: URRUTIA LALAMA JUAN GREGORIO GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO LOZADA ZOILA FIDELIA ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-241-00028



190-241-00028

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 180116933-3

APellidos y Nombres: MIRANDA RUIZ OCTAVIO ALFONSO
Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA
Ambato
La Matriz
Fecha de Nacimiento: 1956-06-16
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Eugenia Patricia Urrutia Guerrero







INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JUBILADO

APellidos y Nombres del Padre: MIRANDA OCTAVIO
APellidos y Nombres de la Madre: RUIZ TERESA
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO
2016-07-27
Fecha de Expiración: 2026-07-27

E333312222
000633718

Dr. Gabriela Anquile
Notario
Director General







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M
0017 - 325
1801169333

MIRANDA RUIZ OCTAVIO ALFONSO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA LA MERCED
ZONA:



37-07-2018





ELECCIONES SECCIONALES CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801169333

Nombres del ciudadano: MIRANDA RUIZ OCTAVIO ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URRUTIA GUERRERO EUGENIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MIRANDA OCTAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2019

• Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-240-99991



192-240-99991

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA ESPIN
EDMUNDO JAIME
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1964-08-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA DEL CONSUELO
MIRANDA RUIZ

No. **180194144-2**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
POLICIA SERV. PASIVO

V4443V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA FLORES ANGEL TOBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN LOZADA DELIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-16

FORMA DEL EXTENDIDO

001706523

18M 19 02 1264 15 2 18



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

FECHA: **2019-04-16**

No. **0004064**

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN


CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**URRUTIA GUERRERO
EUGENIA PATRICIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1958-09-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**OCTAVIO ALFONSO
MIRANDA RUIZ**

No. **180140160-3**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **URRUTIA LALAMA JUAN GREGORIO GERARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUERRERO LOZADA ZOILA FIDELIA ALICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2017-06-22
2027-06-22


DIRECTOR GENERAL


NOTARIO


REGISTRAR






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0033 F **0033 - 034** **1801401603**

URRUTIA GUERRERO EUGENIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES


PROVINCIA **TUNGURAHUA**
CANTON **AMBATO**
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA **LA MERCED**
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRV